



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

61

USHUAIA, 13 de mayo del 2024

VISTO el Expediente E-20341-2024 del Ámbito MJG del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que a través de la Resolución Ss. M. P. – S. C. y P. N° 40/24, obrante en orden siete (7), se autorizó el llamado a Contratación Directa Compulsa Abreviada N° 03/24 - RAF 508.

Que vista y analizada las ofertas recibidas, y a partir del acta de preadjudicación obrante en orden treinta y dos (32) y constancia en orden 47, se preadjudica los renglones 1,2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12 y 13 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2024 RAF 508, a favor de la firma “SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO – CUIT N° 20-14457487-8”, por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CIEN CON 00/100 (\$ 905.100,00.-); por ajustarse a lo requerido y resultar económicamente razonable a los intereses del Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto, y el mismo será solventado a través de Fondos con Recursos de Afectación Específica provistos por la Ley Provincial N° 266.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inciso I); los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23; y la Resolución OPC N° 017/2021 - Anexo I, Capítulo I – Contratación Directa, a) Contratación Directa por Compulsa Abreviada.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente instrumento legal, en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1465, N° 1511 y el Decreto Provincial N° 3167/23 – Anexo I, N° 3217/23 – Anexo I, N° 01/24, N° 188/23 – Anexo II, y N° 565/23.

Por ello:

LA SECRETARIA DE COMUNICACIÓN Y PRENSA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar los renglones 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9,
///...2

G.T.F.
C.C.



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

SECRETARÍA DE
COMUNICACIÓN Y PRENSA
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

10, 11, 12 y 13 de la Compra Directa por Compulsa Abreviada N° 03/2024 RAF 508, a favor de la firma "SUCESIÓN DE BELLOFIORE RUBEN HORACIO – CUIT N° 20-14457487-8", por la suma de PESOS NOVECIENTOS CINCO MIL CIENTO 00/100 (\$ 905.100,00.-); en concepto de la adquisición de insumos de limpieza destinados a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos, Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, por ajustarse a lo requerido y resultar ser económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial. Ello por los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de LU87 TV Canal 11 de Ushuaia, dependiente de la Subsecretaría de Medios Públicos de la Secretaría de Comunicación y Prensa del Ministerio Jefatura de Gabinete, a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente, a la U.G.G. 0410UG, U.G.C. UC0410, Clasificación N° 20000, RAF 508, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN S. C. y P. N° 61 /2024.-

G.T.F.
C.C.

PERI Maria Eugenia
Firmado digitalmente por PERI Maria Eugenia
Fecha: 2024.05.13 14:58:05 -03'00'